Original 1

CONTRATO Nº 006/ 2016
Celebrado con la firma "IRM SA"
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016
"*SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL–S2*" PLURIANUAL
ID Nº 308.239

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 847 de fecha 26 de Agosto de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM SA**., RUC N° 80045576-2, con domicilio en Mcal. López 327 c/Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS**, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL* – S2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Diagnostico para el Instituto de Medicina Tropical – S2 - PLURIANUAL - ID N° 308.239.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	2	001	63	00	270	10	1	99

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 1

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.239.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/16, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------
La adjudicación fue realizada según Resolución N°847/16 en fecha 26 de agosto de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye anestesia e insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	Evento	Unidad	1	800.000	800.000
2	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye anestesia e insumos.	Evento	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	Evento	Unidad	1	500.000	500.000
4	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye insumos.	Evento	Unidad	1	900.000	900.000
PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO								**3.300.000.-**

Monto Total Mínimo Iva Incluido GS.: 29.300.000 (**VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL**). ---

Monto Total Máximo Iva Incluido GS.: 52.000.000 (**CINCUENTA Y DOS MILLONES**).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO BBVA. CUENTA CORRIENTE N° 01-01-187886.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

De acuerdo a la Orden Médica expedida por el médico tratante del Instituto de Medicina Tropical, se emitirá la Solicitud de Estudio por parte del Servicio Social del Instituto de Medicina Tropical. La Orden para la realización del Servicio se emitirá una vez obtenida dicha Solicitud de Estudio.

Una vez recepcionada la Orden de Servicios con la Solicitud de Estudio y la Orden Médica, el Proveedor fijará la fecha de la cita, dentro de los 15 días hábiles, se pondrá en contacto con el médico del paciente y/o con el Servicio Social del Instituto de Medicina Tropical. El traslado del paciente para el estudio correrá a cuenta del Instituto de Medicina Tropical. Los estudios deberán realizarse de acuerdo a como se contemplen en los Items adjudicados del Contrato.-

Apartir de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la firma adjudicada, el servicio deberá ser ejecutado a más tardar dentro delos 15 días hábiles siguientes.-

El Instituto de Medicina Tropical deberá realizar todos los trámites pertinentes con la firma adjudicada; que garantice la correcta entrega y recepción de cada Orden de Servicio por parte de la misma.

El proveedor deberá realizar en forma correcta y efectiva cada servicio estrictamente conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la presente Carta invitación, a entera satisfacción del Instituto de Medicina Tropical y durante el tiempo de vigencia establecido. (31/12/2017).-

El Administrador del Contrato es el **Instituto de Medicina Tropical**, que es la dependencia solicitante del presente llamado.-

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta Invitación.-

En caso de la no realización del Servicio por parte de la firma adjudicada en el plazo previsto, salvo motivo de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por el Instituto de Medicina Tropical, podrá ser prorrogado el plazo de entrega de los servicios a solicitud expresa y por escrito del Oferente, mediante una Nota dirigida al Instituto de Medicina Tropical (administradora del contrato).-

Asimismo, dicha Nota de la Empresa deberá ser en todos los casos, antes del vencimiento del plazo previamente estipulado para la correcta entrega de cada servicio, con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la dependencia.

Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días hábiles (Lunes a Viernes).-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

El Instituto de Medicina Tropical deberá contar con 1 (uno/a) o màs Fiscalizadores, que podrán ser el Director y/o Administrador y/o persona designada, los mismos serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de cada servicio prestado por la firma adjudicada, además será/n responsable/s de realizar cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, a fin de asegurar la

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

correcta ejecución del contrato, de acuerdo a lo estrictamente indicado en las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.-

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión de cada servicio, pudiendo proveerlo en la medida que cotice el mismo, emitiendo para ello la Factura Crédito, previa conformidad con el Administrador del Contrato (El Instituto de Medicina Tropical), se realiza esta consideración atendiendo a que el presente llamado es un Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos establecidos en la presente Carta Invitación.-

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2017.-

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:

- Dependencia: El Instituto de Medicina Tropical
- Dirección: Avda. Venezuela y Florida
- Teléfono: (021) 292 – 463 - Lic. Julia Guirlard o Área Administrativa del I.M.T.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Instituto de **Medicina Tropical**, dependencia solicitante de la presente contratación.----------

Esta dependencia mencionada más arriba, otorgará las conformidades de recepción de cada servicio realizado y se responsabilizará de la vigencia de la garantía y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34/36 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).

Las multas aplicables por retrasos en el suministro serán del 0,5 (cero coma cinco por ciento) % del valor total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista considerando lo indicado en el punto 34- ANEXO B-DATOS DE LA CONTRATACION. El contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las Multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Carlos Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día15 mes septiembre y año 2016.----------.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

.....
SR. JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS
CONTRATISTA

.....
SR. SERGIO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Jorge Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.